



CREADO POR
LEY N° 11397

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2017-MDP

Paracas. 19 de junio del 2017

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de junio de 2017;

VISTO:

El Informe N° 900-2017-GSCMA/MDP, de la Gerencia de Servicios Comunales y Medio Ambiente, el Informe Legal N° 337-2017-MDP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 1324-2017-MDP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 0025-2017-MDP/GM de la Gerencia Municipal, sobre modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Paracas; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, según los numerales 3 y 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, le corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; así como aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, respectivamente;

Que, de acuerdo al artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, este es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos; contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidad. De igual modo, según el artículo 34° de la norma citada, para el caso de las municipalidades el ROF deberá aprobarse mediante Ordenanza Municipal;

Que, por Ordenanza Municipal N° 013-2017-MDP, de fecha 30 de mayo de 2017, se aprobó la nueva estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Paracas, el cual consta de ocho (08) títulos, diez (10) capítulos, ciento cincuenta y siete (157) artículos, uno (01) disposición complementaria, uno (01) disposición transitoria y uno (01) disposición final, cuyo texto forma parte integrante de la citada Ordenanza,

Que, mediante el Informe N° 0900-2017-GSCMA/MDP, de fecha 25 de mayo de 2017, la Gerencia de Servicios Comunales y Medio Ambiente remite el proyecto de Ordenanza que aprueba la incorporación en la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Paracas, la Unidad de Gestión Municipal de Agua y Saneamiento, creado por Acuerdo de Concejo N° 025-2016-CMP;

Que, a través del Informe Legal N° 337-2017-MDP/GAJ, de fecha 29 de mayo de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que se ha cumplido con sustentar debidamente la justificación de la modificación parcial del ROF, toda vez que establece la necesidad de la creación de la Unidad Orgánica, como es la "Unidad de Gestión Municipal de Agua y Saneamiento";





CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Informe N° 1324-2017-MDP/GPP presenta el Informe Técnico Sustentatorio de la propuesta de modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Paracas, aprobado por Ordenanza Municipal N° 013-2017-MDP, a efecto de incorporar la Unidad Orgánica denominada "Unidad de Gestión Municipal de Agua y Saneamiento";

Estando a lo expuesto y en usos de las facultades contenidas en el artículo 9°, numeral 8, y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS A EFECTOS DE INCORPORAR A LA UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Artículo Primero.- APROBAR la modificación parcial de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Paracas, aprobado por Ordenanza Municipal N° 013-2017-MDP, a efectos de incorporar la unidad orgánica denominada "Unidad de Gestión Municipal de Agua y Saneamiento", el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Servicios Comunales y Medio Ambiente el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, y a la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico la publicación del nuevo ROF en el Portal Institucional www.muniparacas.gob.pe

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Miguel Ángel Castillo Oliden
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE